



# Consejo de Administración

344.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, marzo de 2022

Sección Institucional

INS

Fecha: 25 de febrero de 2022

Original: inglés

## Información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT

1. En su 343.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2021), el Consejo de Administración siguió recibiendo información sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, 1986 (en adelante, «Instrumento de Enmienda de 1986»)<sup>1</sup>.
2. A fecha 11 de febrero de 2022, se habían registrado 117 ratificaciones del Instrumento de Enmienda de 1986, incluidas dos de Miembros de mayor importancia industrial (India e Italia). Desde que se facilitó información a este respecto por última vez, a saber, en la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2021, no se ha registrado ninguna nueva ratificación. Para que el Instrumento de Enmienda de 1986 entre en vigor se necesitan otras ocho ratificaciones, entre ellas al menos tres de los Miembros de mayor importancia industrial (de entre Alemania, Brasil, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Japón y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). Hasta el momento, 4 Estados Miembros de la región de África, 21 de las Américas, 20 de la región de Europa y 25 de Asia y el Pacífico no han ratificado aún el Instrumento de Enmienda de 1986.
3. En la quinta reunión del Grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT, celebrada los días 3 y 14 de febrero de 2022, se señaló que Liberia había informado de que la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 había sido aprobada por el Parlamento y la Oficina del Presidente estaba ultimando el instrumento de ratificación, que sería depositado próximamente. Cabo Verde comunicó que, el 27 de enero de 2022, la Asamblea Nacional había aprobado la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, que sería refrendada por el Presidente en breve plazo. Gambia informó de que la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 había sido aprobada por el

<sup>1</sup> GB.343/INS/INF/4.

Consejo de Ministros y se presentará a la Asamblea Nacional. Por último, Santo Tomé y Príncipe anunció que, tras su aprobación por el Parlamento, la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 se encontraba en su fase final.

4. Además, la República Islámica del Irán indicó que se estaban realizando esfuerzos para concluir el proceso de ratificación antes de junio de 2022, con objeto de anunciar la ratificación en la 110.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2022). Filipinas informó de que el Departamento de Asuntos Exteriores estaba preparando los documentos de ratificación. El Gobierno de Turkmenistán señaló que estaba considerando la posibilidad de proceder a la ratificación y que había adoptado medidas para obtener la aprobación parlamentaria.
5. Desde la 343.ª reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2021), la Oficina ha proseguido sus actividades de promoción de la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. La Oficina no ha recibido más respuestas a la carta del Director General de fecha 14 de enero de 2020 dirigida a los Estados Miembros que aún no han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986, en la que se les invitaba a responder al llamamiento realizado por la Conferencia en la reunión del centenario para que ratificaran el Instrumento de Enmienda de 1986 y proporcionaran, en el caso de que no lo hubieran hecho ya, sus comentarios y explicaciones sobre los motivos que habían impedido o retrasado hasta la fecha su ratificación.